

**INFORME N°01-CdS-2407A00611-ESSALUD-2024**

PARA : **MAG. GIOVANNI GIORGIO CAVAGNARO CASTRO**
Jefe de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati

ASUNTO : Informe de declaratoria de desierto.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°61-2024-ESSALUD-RPR-1 (2407A00611)

FECHA : 09 OCT. 2024

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y así mismo informarle respecto a la declaración de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 61-2024-ESSALUD-RPR (2407A00611) por la Contratación del Suministro de Material Médico – Set Básico de Osteosíntesis Original AO Y Set de Pequeños Fragmentos Original AO, para la Especialidad Pediátrica – Dpto De Cirugía Pediátrica el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, por un periodo de doce (12) meses y a su vez en atención a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa: "*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE*". Por consiguiente, elevo el presente informe a su despacho, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante NOTA N°261-DCP-GQx-GHNERM-GRPR-ESSALUD-2024, de fecha 15 de mayo 2024, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati remite al Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial el requerimiento de la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO – SET BÁSICO DE OSTEOSÍNTESIS ORIGINAL AO Y SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS ORIGINAL AO, PARA LA ESPECIALIDAD PEDIÁTRICA – DPTO. DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS**, por un periodo de doce (12) meses
- 1.2. A través de correo electrónico del analista a cargo de la unidad de programación, de fechas 24 de junio de 2024, inicia la indagación de mercado, invitando a las diferentes empresas del rubro, para que remitan su cotización.
- 1.3. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2024, la Jefatura del Departamento de Cirugía Pediátrica, remite las Acta de evaluación y validación técnica de cotizaciones, determina que las cotizaciones recibidas cumplen con las especificaciones técnicas para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO – SET BÁSICO DE OSTEOSÍNTESIS ORIGINAL AO Y SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS ORIGINAL AO, PARA LA ESPECIALIDAD PEDIÁTRICA – DPTO. DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS**, por un periodo de doce (12) meses.
- 1.4. Mediante Memorando N°1338-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Presupuesto y Costos la Certificación de Crédito Presupuestario 2024 y Previsión Presupuestal 2025, para llevar a cabo el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°061-2024-ESSALUD-RPR-1**, para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO – SET BÁSICO DE OSTEOSÍNTESIS ORIGINAL AO Y SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS ORIGINAL AO, PARA LA ESPECIALIDAD PEDIÁTRICA – DPTO. DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS**, por un periodo de doce (12) meses, solicitud que es atendida por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N°598-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2024, de fecha 26 de julio de 2024, adjuntando la ficha de Certificación Nro:2024074039 por un monto de S/ 130,270.00 (Ciento Treinta mil doscientos

setenta con 00/100 Soles) y la Previsión Nro:2024074824 por un monto de S/ 130,270.00 (Ciento Treinta mil doscientos setenta con 00/100 Soles).

- 1.5. Mediante Formato N°02 "SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION", de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati aprueba el Expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO – SET BÁSICO DE OSTEOSINTESIS ORIGINAL AO Y SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS ORIGINAL AO, PARA LA ESPECIALIDAD PEDIÁTRICA – DPTO. DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, por un periodo de doce (12) meses, por un valor estimado de S/ 260,540.00 (Doscientos Sesenta Mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles).
- 1.6. Mediante Formato N°07 "SOLICITUD Y APROBACION DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERESES", de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati aprueba las Bases del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°61-2024-ESSALUD-RPR-1, para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO – SET BÁSICO DE OSTEOSINTESIS ORIGINAL AO Y SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS ORIGINAL AO, PARA LA ESPECIALIDAD PEDIÁTRICA – DPTO. DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, por un periodo de doce (12) meses, por un valor estimado de S/ 260,540.00 (Doscientos Sesenta Mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles).
- 1.7. Con fecha 29 de agosto de 2024, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°61-2024-ESSALUD-RPR-1, para la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO – SET BÁSICO DE OSTEOSINTESIS ORIGINAL AO Y SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS ORIGINAL AO, PARA LA ESPECIALIDAD PEDIÁTRICA – DPTO. DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, por un periodo de doce (12) meses, por un valor estimado de S/ 260,540.00 (Doscientos Sesenta Mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles).
- 1.8. A través de ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 01 de octubre de 2024, los miembros del Comité de Selección, acuerdan declarar DESIERTO al no existir ninguna oferta valida.
- 1.9. A través de correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2024, se solicita a las empresas que formaron parte del procedimiento de selección e indagación de mercado, manifiesten las razones por las cuales no presentaron oferta a la presente convocatoria.

2. ANALISIS

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, Decreto Legislativo N°1444, Ley N°31433 y Ley N°31535, en adelante la LEY, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, Decreto Supremo N°308-2022-EF, Decreto Supremo N°167-2023-EF, y Decreto Supremo N°051-2024-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2. Conforme a lo señalado en el Artículo 65 del REGLAMENTO, "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, (...)", señalando además que: "65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)"

2.3. De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a la convocatoria a través del mismo sistema los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20518323150	CORPORACION MEDICA SG S.A.C. - CORPMED SG S.A.C.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20518323150
2	Proveedor con RUC	20518686250	LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20518686250
3	Proveedor con RUC	20519256887	MEND.GROUP E.I.R.L.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20519256887
4	Proveedor con RUC	20546133266	SOLUCIONES MEDICAS PERUANAS S.A.C.	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20546133266
5	Proveedor con RUC	20602744907	SEBAOT S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20602744907

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

2.4. Como se aprecia en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 01 de octubre de 2024, los miembros del comité de selección, acuerdan en dar por aprobado los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el cuadro de Admisibilidad, declarar DESIERTO al no existir ninguna oferta valida.

3. ACCIONES REALIZADAS

3.1. Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

a. Se analizó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y no se registraron como participantes:

Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida
CORPMED SG S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: procesos.corpmedsg@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
MEND.GROUP E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: mendgroupeirl@yahoo.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
SOLUCIONES MEDICAS PERUANAS S.A.C	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: ventassomedperu@hotmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.

[Handwritten signature and initials]

4. CONCLUSIÓN

- 4.1. Conforme a lo manifestado en el numeral 2.4 del presente informe, declarar DESIERTO al no existir ninguna oferta valida. Así mismo se recomienda devolver el expediente al área usuaria para que indique la persistencia de su necesidad, previa reevaluación de las especificaciones técnicas, ya que, como se puede evidenciar en la etapa de evaluación de ofertas, las dos ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas de dispositivo médico.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Gonzales Alvarez Crissth Paul
Primer Miembro Titular



Luis Eduardo Larico Yerba
Presidente Titular



Wilson David Requena Moncada
Segundo Miembro Titular

NIT 4879-2024-151